

Image not found or type unknown



EL CASO

Señora de todos los Pueblos, Punt reconstruye los hechos

ECCLESIA

06_11_2020

**Ermes
Dovico**



Una pequeña bomba fue lanzada sobre la veneración de María como “Señora de todos los pueblos”, título que proviene de las apariciones en Ámsterdam ocurridas a Ida Peerdeman, entre el 25 de marzo de 1945 y el 31 de mayo de 1959. Los mensajes subrayan la urgencia de que la humanidad vuelva a dirigir su mirada hacia la Cruz, y Nuestra Señora pide la definición de un quinto dogma mariano como “Corredentora, Mediadora y Abogada”. El 31 de mayo de 2002, el entonces obispo de Haarlem, Joseph Marianus Punt, reconoció la naturaleza sobrenatural de las apariciones.

Pero vayamos a la "bomba" mencionada anteriormente. El 28 de agosto, el periodista David Murgia [publicó en su blog](#) una carta privada, recibida de fuentes vaticanas (como él mismo nos explicó por teléfono). La carta, de 20 de julio de 2020, lleva la firma del nuncio apostólico en el Líbano, Joseph Spiteri, y está dirigida al patriarca de Antioquía de los Maronitas, Béchara Boutros Rai, en respuesta a una solicitud de aclaración sobre la posición oficial de la Iglesia sobre la devoción a la

“Señora de todos los pueblos”.

El nuncio informa que escribió después de haber pedido aclaraciones a la Congregación para la Doctrina de la Fe. Y agregó que la CDF le ha señalado que la **Notificación del 25 de mayo de 1974** sigue vigente. Entonces, Spiteri informó algunos extractos de esa Notificación: entre ellos, el juicio según el cual «no constaba de la sobrenaturalidad de las apariciones»; y una invitación a los fieles «a cesar todo tipo de propaganda en torno a las pretendidas apariciones y revelaciones de la “Señora de todos los pueblos”».

Tras citar el documento de 1974, Spiteri añade que la CDF cree «que no conviene contribuir a la difusión de la veneración de María como “Señora de todos los pueblos”».

La carta del Nuncio Spiteri resulta problemática porque no toma en cuenta los cambios que se han producido desde 1974. Su publicación y algunos reportes periodísticos que siguieron generaron confusión entre los fieles.

A la luz de esto, la diócesis de Haarlem-Amsterdam publicó un discurso del obispo Johannes W. Maria Hendriks (17 de septiembre). Hendriks, tras una breve reconstrucción, se refiere al informe más completo **publicado el 15 de septiembre** por su antecesor Punt. Por tanto, nos referimos a este último.

Punt explicó que “conoció muy bien” a Ida Peerdeman, cuyo equilibrio destaca. En 1956, el obispo Johannes Huibers “fue el primero en permitir la veneración privada tanto del título como de la imagen con la oración de la Señora de todos los Pueblos, pero prohibió la veneración pública”. Las apariciones, además, estaban todavía en curso y Huibers contó con el consejo de una comisión diocesana, “que no podía aún establecer un origen sobrenatural”. Fue, en resumen, el famoso juicio - expectante - de *non constat de supernaturalitate*, y la misma aprobación para la veneración privada nos dice que ciertamente no podría ser un juicio negativo definitivo. Al año siguiente Roma aprobó su forma de operar, dejando la puerta abierta a cualquier novedad. En 1967, su sucesor Theodorus Zwartkruis trabajó para que el caso se reabriera, pero en 1974 la CDF confirmó la validez del *non constat* de Huibers y también su prohibición de la veneración pública.

Mi **esperado” celestial:** las apariciones, en 1973, de Nuestra Señora de Akita. ¿Por qué también interesan a Amsterdam? Como recuerda Punt, las monjas de Akita dedicadas a la adoración del Santísimo Sacramento habían encargado “una estatua de madera, conforme a la imagen de la Señora de todos

los pueblos, frente a la cual comenzaron a recitar diariamente la oración de Amsterdam". La estatua de Nuestra Señora de Akita [ver foto en comparación con la imagen de Amsterdam] derramó lágrimas, sangre y fue protagonista de exudaciones perfumadas. Cientos de personas presenciaron estos fenómenos, objeto de precisas investigaciones científicas. El 22 de abril de 1984, el obispo local John Shojiro Ito reconoció la sobrenaturalidad de los hechos.

En 1984, escribe Punt, "Roma cambió su posición hacia Amsterdam". La CDF aconsejó al entonces obispo Henricus Bomers "considerar hacer una distinción entre el título y las apariciones" y la propia Congregación dijo que se inclinaba por reconocer el título. El diálogo continuó en los años siguientes.

Mientras tanto, el 28 de febrero de 1989, el mencionado obispo japonés Ito había enviado una carta al holandés Bomers (ver [aquí](#)) para informarle tanto del origen de la estatua de Akita como del hecho de que - el día de la primera aparición - un ángel había rezado con la vidente Agnese Sasagawa la oración de la "Señora de todos los pueblos".

Otro resultado positivo llegó en 1995, cuando "Roma permitió la veneración pública". En ese mismo año Punt se encontró con Joseph Ratzinger, prefecto de la CDF, que lo apoyó en sus intenciones. Y el 31 de mayo de 1996, «el obispo Bomers, junto conmigo como obispo auxiliar, emitió un decreto en el que permitimos la veneración pública de la "Señora de todos los pueblos", dejando la cuestión de la autenticidad a la conciencia de los fieles».

El rápido crecimiento de la devoción, las solicitudes de muchos obispos y fieles pidiendo claridad (también a la luz de la aprobación de Akita) finalmente empujaron a Punt, quien se convirtió en obispo de Haarlem, a ordenar un nuevo estudio a teólogos y psicólogos. El consejo de ellos fue "favorable". Esto condujo a la declaración escrita de 2002, en la que Punt, consciente del papel de la Santa Sede pero que "es principalmente tarea del obispo local pronunciarse" (de acuerdo con las [Normas](#) de la CDF), concluyó que "en las apariciones de Amsterdam hay un origen sobrenatural".

En 2005, "Roma pidió un pequeño cambio en la oración", dictada por la Virgen. Así pasamos del discutido inciso "que una vez fue María" al actual "la Santísima Virgen María". Para evitar malentendidos, Punt aceptó obedientemente la corrección - aprobada en 2006 siempre de acuerdo con Roma - de la fórmula original. Una fórmula que también tiene su propia explicación, mencionada por el prelado en su resumen del pasado 15 de septiembre. El obispo emérito recuerda que el Papa Francisco también

envió un mensaje de saludo y bendición para la jornada de oración en honor a la Señora de todos los pueblos que tuvo lugar en Düsseldorf el 14 de septiembre de 2019.

En definitiva, con respecto a la *Notificación de 1974*, hay al menos tres cambios importantes que se han producido gracias al diálogo entre Amsterdam y Roma, que se sustentan en tres permisos de la Santa Sede para: a) el título de “Señora de todos los pueblos”; b) la veneración pública; c) la oración (aunque con la modificación antes mencionada).

Cabe señalar que la aprobación de la *oración* se produjo después de que el obispo de Haarlem hubiera aprobado las apariciones.

Por todas estas razones, es incomprensible que la carta firmada por el nuncio Spiteri cite un documento de 1974 que prohibía la veneración pública, cuando la misma veneración pública fue autorizada entre 1995-1996.

El sábado 10 de octubre la *Brújula Cotidiana* envió un correo electrónico - con tres preguntas - a la CDF, pidiendo que se aclare el asunto.

+++ ACTUALIZACIÓN +++

El 30 de diciembre de 2020, el obispo de Haarlem-Amsterdam, Johannes Hendriks, publicó una nota aclaratoria ([ver aquí](#)) en acuerdo con la Congregación para la Doctrina de la Fe. La nota explica que «la Congregación para la Doctrina de la Fe reafirma la validez del juicio negativo [*non constat de supernaturalitate*, n. de la r.] sobre la sobrenaturalidad de las supuestas “apariciones y revelaciones” a la Sra. Ida Peerdeman. Un juicio aprobado por San Pablo VI el 05/04/1974 y publicado el 25/05/1974. Este juicio implica que todos están invitados a cesar cualquier revelación sobre las supuestas apariciones y revelaciones de la Señora de todos los Pueblos. Por tanto, el uso de las imágenes y de la oración no puede ser considerado en modo alguno un reconocimiento, ni siquiera implícito, de la sobrenaturalidad de los hechos en cuestión».

Además, «el uso del título Señora de todos los Pueblos para María es de por sí teológicamente lícito», pero «no puede entenderse como un reconocimiento ni siquiera implícito» de las apariciones en Amsterdam.

Por tanto, la CDF no reconoce la naturaleza sobrenatural de las apariciones, pero permite la veneración pública de María como Señora de todos los Pueblos.

En la explicación pastoral ([ver aquí](#)) publicada por monseñor Hendriks se deja claro que «se permite el uso de la imagen y de la oración, siempre en la forma aprobada por

la Congregación para la Doctrina de la Fe en 2005».

Image not found or type unknown

